

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0104-2014
(de 6 de agosto de 2014)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Credicorp Bank, S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución No. 1-93 de 3 de junio de 1993;

Que **Credicorp Bank, S.A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo, a partir del 1 de agosto de 2014, de su sucursal "24 de Diciembre" ubicada en el Centro Comercial Plaza Extra;

Que **Credicorp Bank, S.A.** ha previsto atender las operaciones de esta sucursal, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, a través de la sucursal "Metromall";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Credicorp Bank, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Credicorp Bank, S.A.**, para llevar a cabo el cierre, a partir del pasado 1 de agosto de 2014, de su sucursal "24 de Diciembre" ubicada en el Centro Comercial Plaza Extra.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.

/ps